



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO:
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-010-2020
24	03	2020		No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: CAS-TESH-E-II-2020

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE CV

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DQM0402174D7 CURP: N/A NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO FISCAL:
CALLE 15 MZ 56 LT 26, JOSE LOPEZ-PORTILLO, CP 09920, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

TELEFONO: (55) 52 19 86 41 FAX: CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): dqmayro@prodigy.net.mx

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROGELIO ROMERO PÉREZ INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO: 2511 DESCRIPCIÓN DEL GIRO: SUSTANCIAS QUIMICAS TIPO DE GASTO: CORRIENTE

No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 95 PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-II-2020 LEGISLACIÓN: ESTATAL ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:
SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I

PLAZO DE ENTREGA:
10 DIAS NATURALES

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:
LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):
\$ 19,409.12 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.)

FORMA DE PAGO:
CON CHEQUE O TRANSFERENCIA

PLAZO DE PAGO:
CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

ANTICIPO:
NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

AJUSTE DE PRECIOS:
NO APLICA

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):
1.- DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;
2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO;
3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;
4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADÉMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN

POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	POR EL PROVEEDOR REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V ROGELIO ROMERO PÉREZ
--	--

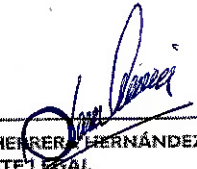
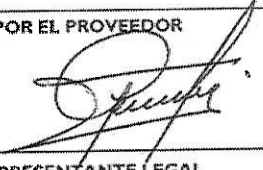
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
24	03	2020

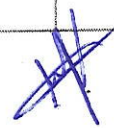
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-010-2020	
24	03	2020			

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ACETATO DE CALCIO MONOHIDRATADO	FRASCO	1	\$652.00	\$652.00
ACETATO DE ETILO CAS: 141-78-6, MCA. MEYER. CAT. NO 1306 DE 1 LT.	FRASCO	1	\$332.00	\$332.00
ACETATO DE PLOMO DE 250 GR. MCA. MEYER	FRASCO	1	\$240.00	\$240.00
ACETONA DE 4 LT. MCA. MEYER.	FRASCO	1	\$731.00	\$731.00
ALUMBRE DE AMONIO CAS: 7784-26-1 CAT. NO 0445, MCA. MEYER DE 2.5 KG.	FRASCO	1	\$2,867.00	\$2,867.00
AMONIACO CAS: 1336-21-3 CAT. NO 0590, MCA. MEYER DE 2.5 LT.L	FRASCO	1	\$646.00	\$646.00
AZUL DE TOLUIDINA DE 25 GR.	FRASCO	1	\$2,796.00	\$2,796.00
CARBONATO DE SODIO DE 250 GR	FRASCO	1	\$326.00	\$326.00
FENOLFTALEÍNA 1% DE 1 LT	FRASCO	1	\$497.00	\$497.00
KIT DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS. MCA. SPINREACT	KIT	4	\$1303.00	\$5212.00
KIT HEMOCOLORANTE RAPIDO. MCA. HYCEL	KIT	3	\$811.00	\$2433.00

TOTAL	(IVA INCLUIDO)
\$ 19,409.12 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p> <div style="text-align: center;">  LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN </div>	<p style="text-align: center;">POR EL PROVEEDOR</p> <div style="text-align: center;">  REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA QUÍMICA MAYRO, S.A DE C.V ROGELIO ROMERO PÉREZ </div>
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
	DÍA MES AÑO
	24 03 2020



Huixquilucan, Estado de México, a 24 de marzo de 2020

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE****CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
ACETATO DE CALCIO MONOHIDRATADO	1	FRASCO
ACETATO DE ETILO CAS: 141-78-6, MCA. MEYER. CAT. NO 1305 DE 1 LT.	1	FRASCO
ACETATO DE PLOMO DE 250 GR. MCA. MEYER	1	FRASCO
ACETONA DE 4 LT. MCA. MEYER.	1	FRASCO
ALUMBRE DE AMONIO CAS: 7784-26-1 CAT. NO 0445, MCA. MEYER DE 2.5 KG.	1	FRASCO
AMONIACO-CAS: 1336-21-3 CAT. NO 0590, MCA. MEYER DE 2.5 LT.L	1	FRASCO
AZUL DE TOLUIDINA DE 25 GR.	1	FRASCO
CARBONATO DE SODIO DE 250 GR	1	FRASCO
FENOLFTALEÍNA 1% DE 1 LT	1	FRASCO
KIT DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS. MCA. SPINREACT	4	KIT
KIT HEMOCOLORANTE RAPIDO. MCA. HYCEL	3	KIT

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-010-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA QUIMICA MAYRO, S.A DE C.V
ROGELIO ROMERO PÉREZ